



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 200-2012-GR PUNO/GRDE, Informes N° 002-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 085-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 158-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 476-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de expediente técnico del PIP MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMPETITIVAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN LA SELVA DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido de los documentos vistos, se tiene que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, presentan el expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMPETITIVAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN LA SELVA DE LA REGIÓN PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, ha procedido a su aprobación, otorgando asimismo su conformidad y expresando que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe N° 158-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 085-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a las normas legales vigentes; por consiguiente, manifiesta que el presupuesto total del proyecto asciende a la cantidad de S/. 3'854,602.06 nuevos soles, de los cuales, en la primera etapa según disposición se debe asignar la cantidad de S/. 2'759,833.00 nuevos soles; en consecuencia, con el objeto de proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico del proyecto señalado y en cumplimiento a lo dispuesto en el proveído, propone efectuar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, efectuando la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por la suma de S/. 2'759,833.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados; por lo cual, se debe registrar en el SIAF, de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;



SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	:	03	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2153605	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMPETITIVAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN LA SELVA DE LA REGIÓN PUNO
FUNCIÓN	:	10	AGROPECUARIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	023	AGRARIA
GRUPO FUNCIONAL	:	0047	INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
ACTIVIDAD	:	6000026	FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS
META	:	00001	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMPETITIVAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN LA SELVA DE LA REGIÓN PUNO, MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL
CÓDIGO SNIP	:	195462	
ENTIDAD EJECUTORA	:		GERENCIA REGIONAL DESARROLLO ECONÓMICO
COSTO TOTAL EXP.TÉCNICO:	:		S/. 3'854,602.06 NUEVOS SOLES
ASIGNACIÓN 1RA. ETAPA	:		S/. 2'759,833.00 NUEVOS SOLES
FUENTES FINANCIAMIENTO	:		5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:		DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO



En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: **MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMPETITIVAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN LA SELVA DE LA REGIÓN PUNO**, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, con presupuesto de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, EJERCICIO FISCAL 2012, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL